



SALTA, 14 MAR 2019

RESOLUCIÓN N°

054

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 129-313969/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Sr. Roberto R. Suaina, Representante Legal de la Escuela Parroquial Nuestra Sra de la Merced, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al curso de capacitación “**La Gramática en el Aula. Una propuesta Teórica y Metodológica**”, que se realizó desde el 25 al 28 de Febrero de 2019, en la Escuela Parroquial Ntra. Sra. de la Merced – Ciudad de Salta; y

#### CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la capacitación fueron Docentes de 1er a 7mo Año (ciclo primario) de la Escuela Parroquial Ntra. Sra. De la Merced;

Que la acción se realizó desde el 25 al 28 de Febrero de 2019, con una carga horaria de 40 horas reloj, equivalente a 54 horas cátedra;

Que el curso se enmarcó en la modalidad semipresencial, siendo la capacitadora: Dra. Fanny Mabel Parra;

Que los objetivos generales son:

- Generar un aspecto de reflexión y aprendizaje sobre la enseñanza de la gramática en la escuela primaria.
- Crear instancias de intercambio de saberes entre docentes de la Institución.
- Atender al Proyecto Institucional en relación con el perfeccionamiento docente.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

054

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 129-313969/18**

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente capacitación;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al curso de capacitación “**La Gramática en el Aula. Una propuesta Teórica y Metodológica**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Sr. Roberto R. Suaina, Representante Legal de la Escuela Parroquial Nuestra Sra de la Merced, destinada a Docentes de 1er a 7mo Año (ciclo primario) de la Escuela Parroquial Ntra. Sra de la Merced, que se realizó desde el 25 al 28 de Febrero de 2019, en la Escuela Parroquial Ntra. Sra. de la Merced – Ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta